



Resolución Directoral

R.D. N° 205 -2017-CENFOTUR/DN

Barranco, 15 DIC 2017

VISTO:

El Memorándum N° 1849-2017-DEE y Memorándum N° 1860-2017-DEE, de la Dirección de Extensión Académica y el Informe Técnico N° 057-2017-SG/OPPD/UP, de la Unidad de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, mediante Resolución Directoral N° 228-2016-CENFOTUR/DN, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017, del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;

Que, mediante Memorándum N° 1849-2017-DEE, la Dirección de Extensión Educativa comunica que el Programa Nacional para la promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" manifiesta su necesidad de dar inicio al proceso de evaluación de competencias laborales, en el marco del cumplimiento de sus metas programadas, debiendo alcanzar, durante el presente ejercicio, la meta física de 100 personas evaluadas, en las 04 regiones de intervención establecidas;

Que, mediante Memorándum N° 11860-2017-DEE, la Dirección de Extensión Educativa indica que el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" manifiesta su necesidad de dar inicio al proceso de evaluación de competencias laborales, en el marco del cumplimiento de sus metas programadas, debiendo alcanzar, durante el presente ejercicio fiscal, la meta física de 60 personas evaluadas, en la región del Cusco;

Que el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.12 del art. 42° de la





Resolución Directoral

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, proceden cuando se trate de recursos provenientes de saldos de balance y donaciones y transferencias;

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del año 2017, a favor del Pliego 180 – CENFOTUR, hasta por la suma total de S/ 30 778.00 (Treinta mil setecientos setenta y ocho y 00/100 soles); proveniente de las transferencias financieras del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y del Programa Nacional para el Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" (por inicio de actividades); de acuerdo a lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Resolución Ministerial N° 158-2017-TR y Resolución Ministerial N° 224-2017-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 180 – CENFOTUR, para el año fiscal 2017, hasta por Treinta mil setecientos setenta y ocho y 00/100 soles (S/ 30 778.00), de acuerdo al siguiente detalle:

			En soles
INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,778.00
1.4 :		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,778.00
1.4.1 :		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,778.00
1.4.1.3 :		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	30,778.00
1.4.1.3.1 :		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	30,778.00
1.4.1.3.1.1 :		DEL GOBIERNO NACIONAL	30,778.00
TOTAL INGRESOS			30,778.00



Resolución Directoral

En soles

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL	30,778.00
PLIEGO	:	180	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO	30,778.00
UNIDAD EJECUTORA	:	001	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO	30,778.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,778.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,778.00
ACTIVIDAD	:	3999999	Sin Producto	30,778.00
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3	Bienes y servicios	30,778.00

TOTAL

30,778.00

Artículo Segundo. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo Tercero. - Copia de la presente Resolución Directoral se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Cuarto. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo.

Regístrese y comuníquese,

MADELEINE BURNS VIDAURREAZAGA
Directora Nacional
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000565
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO
EJECUTORA : 001 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO [000162]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2017

FECHA : 15/12/2017

DOCUMENTO : 110 / 205-2017-CENFOTUR/DN

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : 2° CREDITO PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROG. IMPULSA PERU Y JOVENES PRODUCTIVOS

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDE	PESPD				
9002	3999999	5000535	09	022	0045	PROMOCION DEL TURISMO					0	3,280
	0046	0000337	CAPACITACION INTEGRAL								0	3,280
	13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	3,280
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	3,280
		2.3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	3,280
		2.3. 2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0	3,280
		7										
		2.3. 2	7.11 OTROS SERVICIOS								0	3,280
		2.3. 2	7.11 SERVICIOS DIVERSOS								0	3,280
9002	3999999	5000535	09	022	0045	PROMOCION DEL TURISMO					0	4,030
	0047	0000337	CAPACITACION INTEGRAL								0	4,030
	13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	4,030
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	4,030
		2.3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	4,030
		2.3. 2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0	4,030
		7										
		2.3. 2	7.11 OTROS SERVICIOS								0	4,030
		2.3. 2	7.11 SERVICIOS DIVERSOS								0	4,030
9002	3999999	5000535	09	022	0045	PROMOCION DEL TURISMO					0	4,030
	0048	0000337	CAPACITACION INTEGRAL								0	4,030
	13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	4,030
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	4,030
		2.3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	4,030
		2.3. 2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0	4,030
		7										
		2.3. 2	7.11 OTROS SERVICIOS								0	4,030
		2.3. 2	7.11 SERVICIOS DIVERSOS								0	4,030
9002	3999999	5000535	09	022	0045	PROMOCION DEL TURISMO					0	3,280
	0049	0000337	CAPACITACION INTEGRAL								0	3,280
	13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	3,280
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	3,280
		2.3. 2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	3,280
		2.3. 2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0	3,280
		7										
		2.3. 2	7.11 OTROS SERVICIOS								0	3,280
		2.3. 2	7.11 SERVICIOS DIVERSOS								0	3,280
9002	3999999	5000535	09	022	0045	PROMOCION DEL TURISMO					0	16,158
	0051	0000337	CAPACITACION INTEGRAL								0	16,158
	13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	16,158
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	16,158
		2.3. 1	COMPRA DE BIENES								0	10,500
		2.3. 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS								0	10,500
		1										
		2.3. 1	1. 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS								0	10,500



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000565

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PLIEGO : 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

EJECUTORA : 001 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO [000162]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/12/2017

DOCUMENTO : 110 / 205-2017-CENFOTUR/DN

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : 2° CREDITO PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROG. IMPULSA PERU Y JOVENES PRODUCTIVOS

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	10,500
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	5,658
2.3. 2 VIAJES	0	2,392
1		
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	0	2,392
2.3. 2 1. 2 OTROS GASTOS	0	2,392
2.3. 2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	3,266
7		
2.3. 2 7. 2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR	0	3,266
2.3. 2 7. 2 OTROS SERVICIOS SIMILARES	0	3,266
TOTAL	0	30,778

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	30,778
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	30,778
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	30,778
1.4. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	30,778
3		
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	30,778
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	30,778
TOTAL	0	30,778



